

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 49**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. María Guadalupe Mora Quiñonez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y Fernando Rosales Figueroa; con el objeto de celebrar la **Cuadragésima Novena Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Arnoldo Douglas Álvarez y María de la Luz Pérez Rosas; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Presidenta; compañeros municipales, vamos a, primero que nada, un comentario que yo creo que es importante hacer, Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, señala en su artículo 31, *el plazo para convocar para la celebración de sesiones ordinarias y solemnes con un término por lo menos de veinticuatro horas con antelación y en cualquier tiempo dice tratándose de las extraordinarias como es el caso;* Presidenta Municipal el día de hoy se ha establecido un nuevo record por este XXIII Ayuntamiento, fuimos convocados a esta sesión con apenas una hora de anticipación y yo sé que la respuesta legalista a esta convocatoria es el artículo que acabo de dar lectura, conozco el derecho en ese sentido, nada más que si tengo que señalar que hay un término que viene a colación, este, y que ya lo habíamos señalado en este Ayuntamiento, que es la investidura, la investidura viene según la real academia de la lengua de investir, conferir una dignidad o cargo importante y según el mismo diccionario se entiende por investidura *el acto por el que una autoridad o funcionario público recibe la titularidad de un órgano y puede ejercer en lo sucesivo las facultades y atribuciones que el ordenamiento jurídico asigna al órgano mismo;* esta sesión de Cabildo Extraordinaria en términos de la Ley que puede ser convocada en cualquier momento, pues es una sesión que se tiene días pensándose llevar a cabo y sin embargo a los municipales que en términos de nuestra Constitución somos pares en este recinto en la comuna, pues se nos convoca con una hora antes y es el cargo de dignidad la investidura que yo creo que se tiene que respetar, porque aquí somos representantes del sufragio, entonces pues yo lamento mucho Presidenta que la primer sesión de Cabildo de usted a cargo de la comuna, se dé en estas condiciones, en un tema tan importante como es tomar la suplencia de nuestros compañeros municipales y la protesta de los mismos y a mí me gustaría que esto no sentara un precedente; más allá de esta anécdota Presidenta en congruencia con un escrito presentado en días pasados tanto por un servidor,

C. M. L. 

como por el Regidor Fernando Rosales y sin demeritar de ninguna manera la protesta de mis compañeros municipales, bienvenidos, y que bueno que se llena este vacío que teníamos en la integración del órgano más importante municipal, yo quiero dejar constancia aquí de que solicitamos ante usted la intervención política de la fuerza de su encargo para que el Congreso del Estado interviniera en esta protesta, justo como en términos del artículo 42, segundo párrafo de la Ley del Régimen Municipal, lo hizo y resolvió en definitiva en la licencia de la anterior Presidenta Municipal y en la protesta de cargo que le confirió a usted Presidenta Municipal, el Congreso del Estado en el recinto legislativo, la ley no distingue entre municipales y se sienta un precedente que nosotros consideramos desafortunado en la diferenciación entre la protesta del encargo tan grande que usted tiene en comparación con la protesta de los compañeros municipales que vamos dignamente a tener con nosotros integrados al Ayuntamiento, creo que este riesgo, es un riesgo que nos está haciendo correr un Congreso irresponsable, en un acto a discrecional que deja la interpretación cuestiones que no deberían ser sujetas a interpretaciones, en el fondo todos sabemos que paso en noviembre con esta reforma, y la violación a la autonomía municipal que significó, todos los compañeros municipales suplentes, todos debieron haber tomado protesta en este recinto, pero con las reglas que ellos mismos modificaron y que se les revirtieron ahora nos ponen en un predicamento injusto para Mexicali, deseo solamente manifestar y hacer constancia de este posicionamiento Presidenta Municipal, compañeros municipales y reitero mi beneplácito de tener a nuevos municipales en el acto continuo en la toma de protesta, es cuanto respecto a la manifestación que quería hacer Presidenta Municipal"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Presidenta; en el caso particular es evidente que se está trastocando lo previsto por el propio artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, está publicado en el Periódico Oficial en el Decreto ciento cincuenta y ocho, debo de precisar que debemos de dar la bienvenida a los Regidores que van a suplir a los que pidieron separarse del cargo, sin embargo, es importante que quede claro que estamos en un respeto a la legalidad, como lo hemos hecho desde que asumimos nuestro encargo, por esas razones presentamos por escrito ante la Presidenta, tanto su servidor como el Regidor Héctor Ibarra Calvo, que los errores sistemáticos, con dolo, tomados por los Diputados que integran el Congreso del Estado, que vienen evidentemente a trastocar el estado de derecho, no podemos callarnos, no podemos callarnos cuando se rompe el estado de legalidad, los Diputados de MORENA y sus aliados en una riña interna con el anterior precandidato Arturo González Cruz, originó y motivó la reforma a este artículo 42, se le denominó la Ley Arturo, una reforma que estaba etiquetada para cuando el señor Arturo González Cruz pidiera una ausencia de más de treinta días se le aplicara ... lo que dice el dispositivo ausencia definitiva, que curioso que hoy en día los mismos Diputados que levantaron la mano, el mismo que defiende tanto a la Alcaldesa que se va, y me refiero al Diputado Molina, para que quede claro, porque yo si digo los nombres, en ese caso ahora le concede una licencia, una separación provisional a Marina del Pilar Avila Olmeda, cuando todos aquí somos municipales, tenemos la misma categoría y respeto constitucional, municipal es Presidente Municipal, Síndico y Regidores, pero los Diputados del Congreso del Estado, hacen diferencias y distinciones graves que no se pueden permitir, le toman la protesta constitucional correctamente a la Presidenta Municipal, Guadalupe Mora Quiñonez, como también debió haber sido que le tomaran la protesta

constitucional, los Diputados del Congreso a ustedes compañeros Regidores, eso es lo legal, eso es lo jurídico, eso es lo constitucional, el que estén aquí el día de hoy, que van a tomar una protesta ante nosotros pues es en contra de lo que marca el propio artículo 42, porque a ustedes si se les concedió a sus titulares una separación definitiva y aquí está claro que tenemos en el punto sexto una solicitud de separación provisional por menos de treinta días, como marca el artículo 42 de nuestra compañera Regidora Adriana López Quintero y esa por disposición del artículo 42, si aplica que le tomemos la protesta aquí nosotros, porque es menos de treinta días, nosotros queremos hacer claro y patente esto, yo espero que los actos que se generen no vayan hacer consecuencia de vicios, de cuestiones jurídicas en un futuro y que este precedente ya va quedar marcado en la historia como un hecho, como un acontecimiento negro en la vida democrática de Baja California, es por esas razones que presentamos el escrito, que no supimos que respuesta tuvo el mismo, muchísimas gracias Presidenta"; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con ocho votos a favor y dos abstenciones emitidas por los Regidores Héctor René Ibarra Calvo y Fernando Rosales Figueroa, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Toma de protesta de Regidora Suplente a la C. Patricia Karina Salazar Arce, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidora Propietaria de la C. Janeth Raquel Tapia Barrera, aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California.
- Punto Tercero:** Toma de protesta de Regidora Suplente a la C. María Elena Camacho Soberanes, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidor Propietario del C. Sergio Tamai García, aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California.
- Punto Cuarto:** Toma de protesta de Regidor Suplente al C. Alejandro José Pujol Manríquez, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidor Propietario del C. Juan Diego Echevarría Ibarra, aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California.
- Punto Quinto:** Toma de protesta de Regidora Suplente a la C. María Teresa Sierras Suquilvide, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidora Propietaria de la C. Luz Elena Fonseca Rentería, aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California.
- Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de ausencia menor a 30 días al cargo de Regidora, de la C. Adriana López Quintero, Regidora del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y en su caso toma de protesta del Regidor Suplente.

Punto Séptimo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a la Toma de protesta de Regidora Suplente a la C. Patricia Karina Salazar Arce, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidora Propietaria de la C. Janeth Raquel Tapia Barrera, aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California en fecha 06 de marzo de 2021; manifestando la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez que en cumplimiento a lo dispuesto por dicho Acuerdo se procede a tomar la protesta de Ley de la Regidora Suplente.

Acto continuo, la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez, procede a tomarle la Protesta de Ley, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Regidora.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es el referente a Toma de protesta de Regidora Suplente a la C. María Elena Camacho Soberanes, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidor Propietario del C. Sergio Tamai García, aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California en fecha 06 de marzo de 2021; manifestando la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez que en cumplimiento a lo dispuesto por dicho Acuerdo se procede a tomar la protesta de Ley de la Regidora Suplente.

Acto continuo, la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez, procede a tomarle la Protesta de Ley, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Regidora.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Toma de protesta de Regidor Suplente al C. Alejandro José Pujol Manríquez, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidor Propietario del C. Juan Diego Echevarría Ibarra, aprobado por el H. Congreso del Estado de Baja California en fecha 06 de marzo de 2021; manifestando la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez que en cumplimiento a lo dispuesto por dicho Acuerdo se procede a tomar la protesta de Ley de la Regidora Suplente.

Acto continuo, la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez, procede a tomarle la Protesta de Ley, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Regidor.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Toma de protesta de Regidora Suplente a la C. María Teresa Sierras Suquilvide, en cumplimiento al acuerdo de ausencia mayor a 30 días, de Regidora Propietaria de la C. Luz Elena Fonseca Rentería, aprobado por el H. Congreso del Estado de

Baja California en fecha 10 de marzo de 2021; manifestando la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez que en cumplimiento a lo dispuesto por dicho Acuerdo se procede a tomar la protesta de Ley de la Regidora Suplente.

Acto continuo, la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez, procede a tomarle la Protesta de Ley, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Regidora.

En lo que se refiere al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de ausencia menor a 30 días al cargo de Regidora, de la C. Adriana López Quintero, Regidora del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y en su caso toma de protesta del Regidor Suplente; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con catorce votos a favor de la dispensa de trámite ante comisión; posteriormente se abre la discusión de la propuesta, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, A LA REGIDORA ADRIANA LÓPEZ QUINTERO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2021, HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2021.

SEGUNDO: SE HACE EL LLAMADO A LA C. MARÍA GUADALUPE GASCA MORALES, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

Acto continuo, la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez, procede a tomarle la Protesta de Ley, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir como Regidora.

Referente al punto séptimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, del día doce de marzo del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.

- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Acuerdo tomado por el H. Congreso del Estado de Baja California, aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual, el día 06 de marzo de 2021, relativa a solicitud de ausencia por un periodo mayor a 30 días naturales al cargo de Regidora del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de la C. Janeth Raquel Tapia Barrera.
- 4.- Acuerdo tomado por el H. Congreso del Estado de Baja California, aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual el día 06 de marzo de 2021, relativa a solicitud de ausencia por un periodo mayor a 30 días naturales al cargo de Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del C. Sergio Tamai García.
- 5.- Acuerdo tomado por el H. Congreso del Estado de Baja California, aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual el día 06 de marzo de 2021, relativa a solicitud de ausencia por un periodo mayor a 30 días naturales al cargo de Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, del C. Juan Diego Echevarría Ibarra.
- 6.- Acuerdo tomado por el H. Congreso del Estado de Baja California, aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual el día 10 de marzo de 2021, relativa a solicitud de ausencia por un periodo mayor a 30 días naturales al cargo de Regidora del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de la C. Luz Elena Fonseca Rentería.
- 7.- Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de ausencia menor a 30 días al cargo de Regidora, de la C. Adriana López Quintero, Regidora del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y en su caso toma de protesta del Regidor Suplente.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.



C.M.L.